



Rawson (Chubut), 06 de noviembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.373, año 2018, caratulado: “MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS – R/EXPTE. 186/18 OBRA REP. ESC. COM. RIV. (NOTA N° 2023/18-DGOPARQ)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 72) mediante dictamen N° 147/18.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte el Dictamen de la Asesoría Legal mencionado en el considerando que antecede, debiendo verificarse en cada contratación el apego a una u otra norma, conforme su naturaleza, y el cumplimiento de la hipótesis planteada en el presente expediente por los que la Secretaría de Infraestructura Servicios y Obras Públicas impulsó los trabajos mencionados.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON